



Federación Iberoamericana de Ombudsmán

Caracas, Distrito Capital, República Bolivariana de Venezuela
Teléfonos: (0212) 7070055/0056/0057 – Fax (0212) 7070061
e-mail: presidenciafio@defensoria.gov.ve / gmundarain@defensoria.gov.ve

Presidente
Germán Mundarain H.
Defensor del Pueblo de la
República Bolivariana de
Venezuela

Vicepresidente Primero
Carlos J. López Nieves
Procurador del Ciudadano del
Estado Libre y Asociado de
Puerto Rico

Vicepresidente Segundo
**Henrique Nascimento
Rodrigues**
Proveedor de Justiça
Portugal

Vicepresidente Tercero
Manuel María Páez Monges
Defensor del Pueblo del
Paraguay

Vicepresidente Cuarta
Beatrice A. de Carrillo
Procuradora para la Defensa de
los Derechos Humanos
El Salvador

Vicepresidente Quinto
Sergio Segrestes Ríos
Presidente de la Comisión de
Derechos Humanos de Oaxaca-
México

COMUNICADO DE LA FIO SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES: Medidas Restrictivas – 23 de marzo de 2005.

Para Federación Iberoamericana de Ombudsmán es oportuno presentar ante la comunidad internacional el presente comunicado, en virtud del riesgo de aumento de violaciones sistemáticas de los derechos humanos tras la eventual adopción y entrada en vigor, en algunos Estados de Iberoamérica, de políticas migratorias de tipo restrictivas y punitivas, que en su mayoría no están en armonía con el derecho internacional de los derechos humanos y que atentan contra la dignidad de aquellas personas que se desplazan fuera de sus lugares de origen.

Para la FIO, el tema de los derechos humanos de los migrantes es de gran importancia y requiere de especial atención y acción tanto de los defensores, organizaciones nacionales, regionales, internacionales y no gubernamentales que trabajan por los derechos humanos.

En el ámbito Iberoamericano la FIO ha seguido los avances y/o retrocesos del tema, muestra de ello es el Primer Informe sobre Derechos Humanos que elaboramos, versó el tema de las Migraciones.

Asimismo, hemos colaborado con el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Programa Interamericano para la protección y promoción de los derechos humanos de las Personas Migrantes; y el 18 de diciembre de 2004 en ocasión del Día Internacional del Migrante realizamos una Nota en la que hicimos un llamado a la Comunidad Internacional para construir espacios en donde los derechos humanos se constituyan como la base para la convivencia pacífica y el respeto entre todos los seres humanos.

La FIO ve con preocupación que en la actualidad se sigan elaborando políticas públicas destinadas a: controlar el fenómeno de las migraciones desde una óptica restrictiva, reducir el número de personas que ingresa de forma irregular por medio de la coacción al tipificar de forma punitiva este tipo de eventos.

Ante esta realidad convocamos a los actores políticos a revertir la visión de que las migraciones constituyen un problema para sus países, y apoyemos la idea expresada en la Declaración de Zacatecas de que *“la Migración puede ser vista como una fuerza positiva y que lo migrantes pueden hacer*



Federación Iberoamericana de Ombudsmán

Caracas, Distrito Capital, República Bolivariana de Venezuela
Teléfonos: (0212) 7070055/0056/0057 – Fax (0212) 7070061
e-mail: presidenciafio@defensoria.gov.ve / gmundarain@defensoria.gov.ve

Presidente
Germán Mundarain H.
Defensor del Pueblo de la
República Bolivariana de
Venezuela

Vicepresidente Primero
Carlos J. López Nieves
Procurador del Ciudadano del
Estado Libre y Asociado de
Puerto Rico

Vicepresidente Segundo
**Henrique Nascimento
Rodríguez**
Proveedor de Justiça
Portugal

Vicepresidente Tercero
Manuel María Páez Monges
Defensor del Pueblo del
Paraguay

Vicepresidente Cuarta
Beatrice A. de Carrillo
Procuradora para la Defensa de
los Derechos Humanos
El Salvador

Vicepresidente Quinto
Sergio Segrestes Ríos
Presidente de la Comisión de
Derechos Humanos de Oaxaca-
México

*una valiosa contribución al desarrollo económico, ayudando así a la diversidad y a las mejores relaciones entre los pueblos”.*¹

Los migrantes y sus familiares, en múltiples oportunidades son objeto de discriminación, detenciones arbitrarias y asedios por parte de las autoridades o cuerpos de seguridad, bien bajo la sospecha del terrorismo o identificándolos con el hampa. En la mayoría de estos procedimientos se viola el debido proceso, el derecho a la defensa, se les procuran maltratos, torturas y toda clase de acciones contra su dignidad.

Los migrantes en su mayoría son personas que buscan mejores oportunidades de vida, obligadas a emigrar debido a conflictos internos, desempleo, pobreza, opresión y falta de desarrollo.

Paradójicamente a las políticas restrictivas, el fenómeno de las migraciones no se ha reducido, sino que se mantiene en aumento. En gran medida estas políticas obligan a los migrantes a relacionarse con estructuras del crimen organizado. Esta relación facilita el traslado a los países, la tramitación de documentos ilegítimos, su ubicación y de esta forma pasan a integrar, en muchos casos bajo amenazas y en contra de su voluntad, las redes de Tráfico y Trata de Personas, con fines de explotación sexual y laboral de hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Ante la grave situación de violación de los derechos humanos a los migrantes, la FIO reitera las recomendaciones contenidas en el I Informe sobre Derechos Humanos 2003. Migraciones, en el cual solicita a los Estados:

“Configurar una política pública integral en materia de migraciones, con naturaleza de Plan plurianual...(El cual) deberá atender a las causas que motivan la migración internacional y poner en su centro la protección de los derechos humanos y la consecución del desarrollo social y económico de los pueblos y sólo después los objetivos de la seguridad de nacional y del orden público, considerando al inmigrante ante todo, como una persona con derecho a pretender una permanencia en el país receptor, no como un trabajador invitado ni un sujeto precisado de especiales medidas de seguridad”.

¹ Declaración de Zacatecas. 15 de octubre de 2004. Seminario Internacional de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos: Causas, Efectos y Consecuencias del Fenómeno Migratorio y la Protección de los Derechos Humanos.. Organizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México.



Federación Iberoamericana de Ombudsman

Caracas, Distrito Capital, República Bolivariana de Venezuela
Teléfonos: (0212) 7070055/0056/0057 – Fax (0212) 7070061
e-mail: presidenciafio@defensoria.gov.ve / gmundarain@defensoria.gov.ve

Presidente
Germán Mundaraín H.
Defensor del Pueblo de la
República Bolivariana de
Venezuela

Vicepresidente Primero
Carlos J. López Nieves
Procurador del Ciudadano del
Estado Libre y Asociado de
Puerto Rico

Vicepresidente Segundo
**Henrique Nasclmento
Rodrigues**
Provedor de Justiça
Portugal

Vicepresidente Tercero
Manuel María Páez Monges
Defensor del Pueblo del
Paraguay

Vicepresidente Cuarta
Beatrice A. de Carrillo
Procuradora para la Defensa de
los Derechos Humanos
El Salvador

Vicepresidente Quinto
Sergio Segrestes Ríos
Presidente de la Comisión de
Derechos Humanos de Oaxaca-
México

“Adoptar medidas positivas a favor de la equiparación de derechos entre nacionales y extranjeros”.

“Equiparar las normas y condiciones de detención y privación de libertad entre nacionales y extranjeros, defendiendo para estos, como mínimo, el mismo trato que se demanda para los nacionales”.

“Garantizar el acceso a la justicia de los extranjeros en iguales condiciones que los nacionales ,permitiendo a los jueces imponer compensaciones adecuadas en caso de vulneración de los Derechos Humanos”.

(Informe sobre Derechos Humanos de la FIO. 2003. Cáp. V)

En este contexto, es necesario que los defensores de los derechos humanos promuevan e impulsen los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos con el objeto de establecer dentro de nuestras comunidades el respeto de los derechos humanos de todos y todas las personas.

Asimismo, consideramos fundamental que los Estados tengan presente y adecuen sus legislaciones relacionadas con las migraciones con el derecho internacional de los derechos humanos y que sus políticas y prácticas administrativas no contemplen ninguna forma de discriminación, étnica, racial, social, religiosa o de género.

Los Defensores, Comisionados, Procuradores de Derechos Humanos. Ombudsman nacionales, estatales, provinciales y autonómicos miembros de la Federación Iberoamericana de Ombudsman seguiremos atendiendo la lucha de los pueblos por acceder al ejercicio pleno de sus derechos en el marco de la legalidad y contra de todo tipo de abusos.

Germán Mundaraín H.
Defensor del Pueblo de la
República Bolivariana de Venezuela
Presidente de la Federación Iberoamericana de Ombudsman

GM/RD/Jm/Mm